



INSTITUTO DE
LEGALIZACIÓN
DE LA PROPIEDAD

Declaratoria de no competencia

Por la presente se hace constar que los miembros del Consejo Directivo de esta Institución, cargo que ejercen de acuerdo al Decreto de creación del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), y el cual desempeñan de forma Ad-Honorem sin recibir ninguna compensación económica o dieta laboral.

Y para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en San Salvador, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintiuno.

Mariam Alfaro Zablah
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad